DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

SCYTUR/CT/EXT-16/2021

En la Sala de Juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **once horas del ocho de noviembre de dos mil veintiuno,** se da inicio a la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México; estando presentes los CC. **M. en A. P. David Tágano Juárez,** Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Presidente del Comité; **Arq. Gabino Simeón Santana Moreno,** Jefe del Archivo Histórico y Fondo Reservado del Estado de México, como Vocal; **Maestro José Ramón Navarro Ortíz,** Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal; y **Ulises Santana Nepomuceno,** Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales, como Invitado Especial, quienes proceden a dar cumplimiento a los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el sentido de asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Presentación y en su caso aprobación del proyecto de clasificación de información como confidencial, solicitada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, Mtro. Máximo Quintana Haddad, a fin de generar y aprobar las versiones públicas con las que se dará atención a la solicitud de información identificada con el número de folio 00166/SCTUR/IP/2021.**
4. **Asuntos Generales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente da la bienvenida a todos los integrantes del Comité, agradeciendo su asistencia a la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de este Órgano Colegiado.

Punto Numero 1. El Presidente del Comité pasa lista de asistencia a los integrantes del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México"; resultando lo siguiente:

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la "Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el 8 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles núm. 302, Del. San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 274 11 77 e-mail: scuippe@edomex.gob.mx

Presidente	**M. en A.P. David Tágano Juárez** **Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación** **Titular de la Unidad de Transparencia**	**Presente**
Vocal	**Arq. Gabino Simeón Santana Moreno** **Jefe del Archivo Histórico y Fondo Reservado del Estado de México** **Responsable del Área Coordinadora de Archivos**	**Presente**
Vocal	**Maestro José Ramón Navarro Ortíz** **Titular del Órgano Interno de Control**	**Presente**
Invitado Especial	**Ulises Santana Nepomuceno** **Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales**	**Presente**

El Presidente informa que se encuentran presentes todos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México"; por lo que existe el quórum legal para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021** de este Órgano Colegiado, conforme a lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo que **el punto número 1 del orden del día se tiene por desahogado.**

Punto Número 2.- El Presidente realiza la lectura del Orden del Día, solicitando el análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

Resultando que los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto número 2 del orden del día, dándose por desahogado, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-16/AC-001/2021	**Único. - Por unanimidad los servidores públicos convocados a esta Sesión, aprueban en todos sus términos el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México". Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

Punto Número 3. En atención a la solicitud planteada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, **Mtro. Máximo Quintana Haddad**, mediante oficio número 22600005A/**721**/2021, respecto a la clasificación de información como confidencial, con la que se atenderá la solicitud de información pública identificada con el número de folio **00166/SCTUR/IP/2021**.

Se tiene que, en los soportes documentales en su versión pública se testaron los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales por su naturaleza, en específico lo referente a la datos personales de niñas, niños y

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la "Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el 8 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

adolescentes que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera información confidencial.

Lo referente a los datos personales de niñas, niños y adolescentes, solo se publicará el nombre de la o el representante, acompañado del seudónimo del menor.

En el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes se privilegiará el interés superior de éstos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y las demás disposiciones legales aplicables, y se adoptarán las medidas idóneas para su protección se considera información confidencial.

Siendo el caso que tal soporte documental está conformado por datos de acceso público y por datos de carácter clasificado; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar la versión pública de dicho soporte documental, a través de la cual se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos y motivos para ello, y por el otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

En este sentido, se tiene que en los soportes documentales en su versión pública se testaron los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales por su naturaleza, es decir, los Nombres Personales de menores de edad, información que de acuerdo a lo establecido por el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios son confidenciales.

Con lo anterior, se permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos personales que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante su clasificación.

En consecuencia, este Comité de Transparencia determina que es procedente la entrega de la documental en versión pública, lo anterior en términos del artículo 137, en concordancia con el 4 de la Ley de Transparencia invocada.

Resultando que los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto numero 3 del orden del día, dándose por desahogado, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la "Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el 8 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles núm. 302, Del. San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 274 11 77 e-mail: scuippe@edomex.gob.mx

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXTORD-16/AC-002/2021	**Primero: Se determina que la información referente a datos personales de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se consideran información confidencial.** **Segundo: Se autoriza la entrega de la versión pública de la documental, para la atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00166/SCTUR/IP/2021.**

Punto Número 4.- Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **once horas con treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a la Clausura de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México",** firmando al calce y al margen la presente acta previa su lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

PRESIDENTE

M. en AP. DAVID TÁGANO JUÁREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

MAESTRO JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL

ARQ. GABINO SIMEÓN SANTANA MORENO
JEFE DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y FONDO RESERVADO DEL ESTADO DE MÉXICO
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

INVITADO ESPECIAL

C. ULISES SANTANA NEPOMUCENO
SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la "Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el 8 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles núm. 302, Del. San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 274 11 77 e-mail: scuippe@edomex.gob.mx